

**CIRCULAR OCEBA N° 8/2018**

LA PLATA, 6 de julio de 2018

Señores

Distribuidores de energía eléctrica  
de la provincia de Buenos Aires

Comunicar que deberá revisar la base de datos de usuarios y consignar correctamente los datos identificatorios, a efectos que al mes de diciembre de 2018, el número de USUARIOS SIN IDENTIFICAR se reduzca al 5% del existente.

A tales fines, deberá eliminar las inexactitudes detectadas en la identificación registrada de los usuarios (Nombre, apellidos, N° de DNI, Sociedades, apellido de casada, prefijos, nombre de los integrantes del matrimonio, entre otras irregularidades existentes) indicando por usuario, inexcusablemente, los siguientes datos:

- 1) Apellido y Nombre
- 2) TIPO de documento
- 3) Número de documento o CUIT/CUIL

Las acciones iniciadas a tal efecto y su avance deberán informarse ante OCEBA del 1° al 5 de cada mes, a las casillas de correo: [alhomy@oceba.gba.gov.ar](mailto:alhomy@oceba.gba.gov.ar) o [iplatero@oceba.gba.gov.ar](mailto:iplatero@oceba.gba.gov.ar) , con periodicidad mensual, a partir del mes de agosto/18.

La falta de cumplimiento de lo instruido, dará lugar a la no convalidación de la energía ante CAMMESA

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**DR. JORGE ALBERTO ARCE**  
Presidente